

SANTA CRUZ, 8 de Abril de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto exento N° 537 de fecha 16 de Marzo del 2016, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 08 de Marzo del 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-8-LE16**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir Insumos Médicos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 13 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-8-LE16**, a las siguientes empresas:
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA, Rut: **INMED**
DROGUERIA LIMITADA, Rut: **REUTTER S.A.**, Rut: **DISTRIBUIDORA DE**
PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, Rut: **COMERCIAL PARAMED**
LIMITADA, Rut: **B.BRAUN MEDICAL SpA**, Rut: **y MAINZ MEDICAL SPA,**
Rut: Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)